

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 7.837/2012

Teniendo conocimiento que las personas que se relacionan a continuación, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, calle Benito Pérez Galdos, nº 17, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento:

- Marian Ramadan, NIE: X-8451260-W
- Angelica Bucatica, NIE: X-8451759-H
- Iorin Spataru, NIE: Y-0684955-Y
- Ionela Ramadan, NIE: Y-0684978-Y
- George Darius Alexan Spataru, Pasaporte: 085541882
- Marian Miulescu, NIE: Y-1385557-M
- Florina Andrea Miulescu, Pasaporte: 085542045

- Dan Vergil Miulescu, Pasaporte: 085221755

- Aurelia Miulescu, Pasaporte: GG171646

- Florin Danut Bucatica, Pasaporte: 085221723

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cañete de las Torres, 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde,  
Fdo. Félix Romero Carrillo.